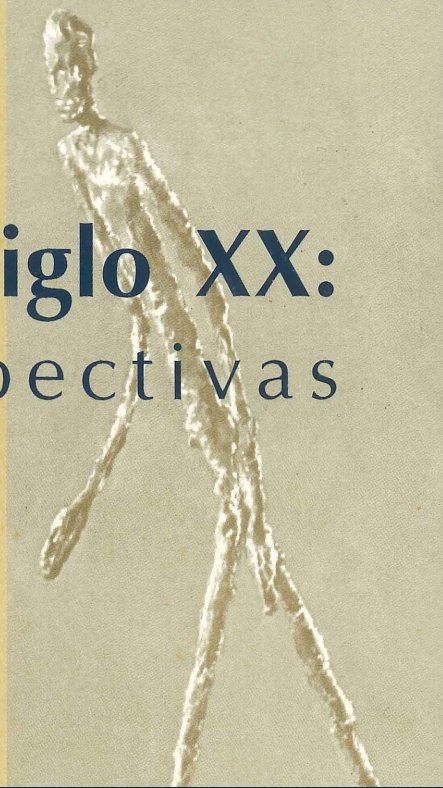
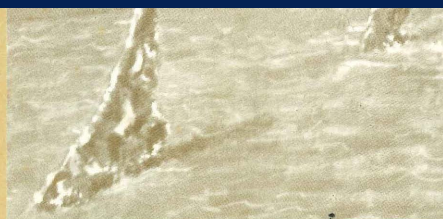


# La filosofía del siglo XX: balance y perspectivas

Miguel Giusti | editor



## Capítulo 74



Actas del  
VII Congreso Nacional  
de Filosofía



Pontificia Universidad Católica del Perú | Fondo Editorial 2000



La filosofía  
del siglo XX:  
balance y perspectivas

Miguel Gisella | editor

© Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú  
Av. Universitaria cuadra 18, San Miguel, Lima-Perú  
Telf. 460-0872 - 460-2291 - 460-2870 anexos 220 y 356  
Cuidado de la edición: Rocío Reátegui  
Diseño de cubierta: Gisella Scheuch

*La filosofía del siglo XX: balance y perspectivas*  
Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio,  
total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

*Derechos reservados*  
Impreso en el Perú - Printed in Peru  
Primera edición: julio del 2000  
ISBN 9972-42-354-9  
Depósito Legal: 1501052000-2618



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ  
FONDO EDITORIAL



# Algunos fundamentos del derecho ambiental

Hugo Aldave  
Universidad César Vallejo, Trujillo

¿De qué premisas se parte? ¿Qué concepto es el que se considera? ¿En qué modelo económico es operativo?, son algunos de los puntos que han de abordarse para dilucidar la naturaleza del derecho ambiental.

En la década del 80 la generación de pensadores advierte que la comprensión de los problemas jurídicos, sociales, y económicos, obligaba a revisar los métodos tradicionales del análisis jurídico al amparo de un espíritu interdisciplinario, que apunte a ser una manera de pensar, un modo de actuar, una forma de ingeniería social que permita construir la sociedad de acuerdo a ciertos objetivos, una estrategia para luchar por la objetiva realización de ciertos propósitos sociales y no sólo un estilo de redacción, una manera de trabajar, o un estilo *sui generis* de asumir la verdad.

El dique a las pasiones humanas como aspiración legítima se ha visto desplazada por una ideología que privilegia el mercado, la propiedad privada sin que importe el bien común (expresión simplona en el esquema liberal) y la neurótica actitud de pensar que todo lo contrario no sirve (liberalismo jurídico).

El panorama resultaba propicio para formular las siguientes preguntas: ¿Qué incorporar en la estructura del sistema jurídico para tenerlo como justo? ¿Qué hacer para que la desconfianza sobreviva y tenga jurisdicción en el derecho? ¿Con qué estrategia contamos para instrumentar jurídicamente a valores como la solidaridad en el contexto actual? ¿Cómo hacer para que la responsabilidad sobrepase la noción de imputabilidad personal, se desligue del pasado y actúe como disciplina preventiva? ¿De qué disponemos, con quién contamos para contener la ventolera de la tecnoidolatría? ¿Se ha llegado en rigor intelectual a formular un modelo económico alternativo al actual? ¿Cómo lograr que se incorpore en la conciencia jurídica la propuesta de los ecólogos, la reflexión de los filósofos, y el humanismo combatiente de los grupos de presión social?

El surgimiento del derecho ambiental viene en procura de cubrir esas expectativas, se instala en condición de tener al medio ambiente como un sistema, en el cual múltiples y mutuas influencias están constantemente en acción, si bien es cierto los sistemas se aprecian en modelos cerrados (el sistema operativo del reloj es uno de ellos) en que cada pieza armónicamente una misión que asegure su operatividad, así también el medio ambiente constituye una red de relaciones entre sí.



Elocuentes como referente histórico son las reflexiones del arquiatra Honorio Delgado, quién hace 55 años publicó un ensayo titulado "Biología y ecología" en el que desarrolla conceptos debidamente fundamentados; como por ejemplo que el mundo en que vivimos se ordena de manera orgánica y finalista; entiende por ecología la búsqueda de sentido de las manifestaciones concretas de la naturaleza según la situación local o histórica en cada caso; la razón de ser de su génesis y de sus vinculaciones reales; y manifiesta que la investigación biológica del espacio corresponde a la ecología en sentido amplio.

Si bien es cierto a nivel legislativo ambiental se ha incrementado su producción, debemos manifestar que dicha actitud es insuficiente. La legislación contiene una determinada racionalidad objetivada, pero no es el sustituto de la razón, una sociedad en la que las personas cumplan ejemplarmente sólo para cumplir con la ley, sería una actitud tan despreciable como la de los cónyuges que se guardan fidelidad sólo para cumplir con el código civil.

Es precisamente en materia ambiental que al legislar debería adaptarse a las leyes mecanismos que permitieran entre otras cosas desarrollar acciones destinadas a promover la participación de sus destinatarios, en la búsqueda de sintonizar con el deber ser del proyecto y eso se llama difusión, divulgación promoción concientización, educación antes durante y después de su promulgación... las leyes no tiene por qué acabar en una gaceta oficial refundida y amarillenta.

Se arremete asimismo, contra los límites de lo público y privado, modifica las bases civilistas de las relaciones patrimoniales interindividuales para proponer el reconocimiento de intereses colectivos y difusos. El modelo económico al que se aspira es el desarrollo sustentable (satisfacer necesidades y aspiraciones de las próximas generaciones respetando el de las presentes). Con criterio sistémico se considera el asunto en una situación dialéctica en la que el desarrollo sustentable ha de servir para modificar las causas que lo impiden, de allí que para su implementación sea fundamental la erradicación de la pobreza, la justa distribución de la riqueza, el incremento de la libertad y la tolerancia respecto a la libertad ajena, el acceso a una formación doctrinaria, la vigencia de la autoestima que permita la disminución de las frustraciones, la preservación del medio ambiente y el mantenimiento de la biodiversidad.

De nada sirve al desarrollo sustentable los sofismas y caricaturas, igual suerte corren las prédicas sueltas y fragmentadas, como al fluir histórico importa un bledo ir de la mano por la exégesis compendiosa y anecdótica, lo que sí le interesa si son o no imperturbables los cartabones taxonómicos en los que se sustenta. Sueña a cantaleta ambientalista que de las ciento cuatro zonas de vida en el mundo ochenta y cuatro existen en el Perú, de los treinta y dos tipos de clima en la Tierra, veintiocho tipos se han identificado en nuestro territorio.

La manera como se distorsionan los conceptos tiene en nuestra historia lección de vida: en 1826 llega el Perú a una primera crisis de pagos, tuvieron que transcurrir veinte años para que el Perú sea considerado nuevamente como buen sujeto de crédito internacional, la bondad del guano sirvió de garantía a temerosos financistas, como suele ocurrir en nombre de la soberanía y para resolver el impase se firmó el contrato Dreyfus, quién operaría las Islas Guaneras, asegurándose prioritariamente el pago de nuestras deudas atrasadas, tal como ocurre en algunas ocasiones el mecanismo que accionaba la deuda contra el recurso natural permitió que se convierta en el teatro de operaciones a especuladores vinculados a bolsas de valores europeas, el resultado fue elocuente: las exportaciones bajaron y se agotó el



depósito de mejor calidad. La idea de prodigalidad del universo y el mercantilismo están unidos pues a la explotación de nuestros recursos naturales.

¿De qué nos sirve entonces hacer gala de nuestros recursos naturales autóctonos de alto contenido proteico sino los incorporamos a nuestro hábito alimentario, abrumados por la cultura *sandwich* a través de los tan marketeados contratos modernos: Franchising, a tal punto de socavar la identidad que no tenemos: Kentucky Fried cuy es sublevante.

Poco nos debe importar la medición y nominación de los accidentes, sino los accidentes de las mediciones y nominaciones justas. ¿De qué nos sirve hacer gala de las dimensiones del Huascarán si en sus faldas la pobreza resulta inmensurable? ¿De qué nos sirve hacer ostentación de nuestra diversidad cultural sino le preguntamos qué tipo de sociedad es el que respeta sus tradiciones? La desaparición de las instancias de decisión política, confirman nuestra apreciación.

Actuemos por ello de manera tal que las actuales y próximas generaciones gocen de un ambiente ecológicamente equilibrado, tecnológicamente viable, económicamente posible, culturalmente integrado, jurídicamente previsible y socialmente justo. Advirtamos que mirar todo por el foco de la ecología, es producto de nuestras aspiraciones insatisfechas por la búsqueda infructuosa aun de un discurso que subsuma a la realidad nacional.